

MEMORIA ANUAL

→ MercadoPago S.A.



# **CONTENIDOS**

Memoria Anual MercadoPago S.A.

03 Identificación de la Sociedad

Introducción (principios)

Básica

\_\_\_

Constitutiva

Negocios

Historia de la Sociedad

Industria

\_\_\_

Negocios 2022

05 Marco Legal Aplicable

Niesgo y Cumplimiento

**AML** 

Propiedades y Acciones

O9 Administración y Personal

Organigrama

1 Directorio

Ejecutivos Principales

11 Diversidad

12 Información Sobre Hechos Esenciales

Declaración de Privacidad



# INDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

# 1.1 Introducción (principios)

Mercado Pago S.A. ("Mercado Pago" o la "Sociedad") es parte de Mercado Libre. En Mercado Libre, la misión es democratizar el acceso al comercio electrónico y las finanzas en toda América Latina. Mercado Pago fue creada para conseguir este último objetivo, permitiendo desarrollar el ecosistema de Mercado Pago dando siempre cumplimiento al marco regulatorio.

# Nuestros principios culturales son



## 1.2 Básica

Razón social: MercadoPago S.A.

Rut: 76.516.950-K

Domicilio Legal: Av. Apoquindo #4800, Piso 21, Las Condes, Santiago

Tipo de entidad: Sociedad Anónima Especial

Sitio Web: www.mercadopago.cl

Contacto: Matías Spagui

Datos de contacto: +56 224112701

Auditores Externos: EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA

#### 1.3 Constitutiva

MercadoPago S.A. es una sociedad anónima especial sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"). La Sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 7 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. La Sociedad tiene como giro



exclusivo la operación de tarjetas de pago y la realización de todas las demás actividades y operaciones complementarias que autorice la CMF así como todas las actividades necesarias para desarrollar dicho objeto.

Mediante Resolución N° 3190 de fecha 25 de junio de 2020 la Comisión para el Mercado Financiero autorizó la modificación de los estatutos de la Sociedad, con el fin de constituirse como sociedad anónima especial, regida por la normativa aplicable a los operadores de tarjetas de pago, emitiendo el respectivo certificado el que fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 43.508 número 20.741 del año 2020, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 21 de julio del mismo año.

Mediante Resolución N° 6.358 de fecha 9 de noviembre de 2021 la Comisión para el Mercado Financiero autorizó a MercadoPago S.A. para desarrollar el giro exclusivo de operador de tarjeta, y procedió a su inscripción en el Registro de Operadores de Tarjetas de Pago de esta Comisión, bajo el Código N°874.

# → NEGOCIOS

### 2.1 Historia de la Sociedad

Mercado Pago es la compañía fintech de origen latinoamericano más grande de la región. Creada en 2003, como parte de Mercado Libre, brinda el ecosistema de soluciones financieras más completo para aquellas empresas, emprendimientos o personas que desean gestionar su dinero de manera segura, simple y cómoda en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay. A Chile llegó en 2015 y desde entonces ha ido construyendo un ecosistema completo de herramientas y soluciones financieras digitales que promueven la inclusión financiera de los comercios y las personas.

#### 2.2 Industria

MercadoPago S.A. compite en el espacio del procesamiento de pagos, tanto de forma física, con el pago con QR y mPOS (mobile point of sale), como de forma digital, con Link de pago y Check out web, con el objetivo de promover la inclusión financiera. Nuestro objetivo es ofrecer soluciones digitales simples, innovadoras y seguras como alternativa a los productos de procesamiento de pago tradicionales.

# **2.3 Negocios 2022**

En 2021, Mercado Pago recibió la licencia de operador de tarjetas de pago por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) mientras continuó su crecimiento en el mundo operador ajustando su negocios al modelo de 4 partes, fortaleciendo su cartera de productos y aumentando su negocio de procesamiento.



Respecto al fortalecimiento de la cartera de productos, se mejoró la propuesta de valor del procesamiento online en tarjetas de crédito y débito, obteniendo niveles de aprobación y conversión sobre el promedio de la industria, gracias a la integración de nuevos adquirentes bajo el modelo de 4 partes. Por otro lado, en el mundo físico se continuó mejorando la propuesta de valor del pago con QR. A nivel de crecimiento del negocio, Mercado Pago diversificó la cartera de sellers en el mundo online añadiendo sellers de electrodomésticos, electrónica, aplicaciones y otras industrias. En el mundo físico se sellaron importantes alianzas comerciales tales como la alianza con la Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH) para convertir a Mercado Pago en el principal aliado en la operación de pagos de los emprendedores y alianzas con las grandes cadenas de comida rápida, farmacias y retail para masificar el uso del código QR en el sector gastronómico y de servicios. Todos estos hitos, entre otras acciones, permitieron que Mercado Pago cerrará el año con más de 80 mil comercios adheridos.

# 2.4 Marco Legal Aplicable

Regulador	Normas
Banco Central	Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas Financieras - Operación de Tarjetas de Pago.
CMF	Circular N°1 Normas Generales para empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.  Circular N°2 Normas comunes sobre resguardos operacionales y de seguridad para la emisión y operación de tarjetas de pago.  Circular N°3 Lineamientos de Educación Financiera.  Capítulo 20-7 de la RAN - Externalización de Servicios.  Capítulo 20-8 de la RAN - Información de Incidentes Operacionales.  Capítulo 20-9 de la RAN - Gestión de Continuidad del Negocio.  Capítulo 20-10 de la RAN - Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
UAF	Circular N° 58 que instruye medidas de debida diligencia y conocimiento de clientes para emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar.



Regulador	Normas
	Circular N° 57 que imparte instrucciones sobre obligaciones de identificación, verificación, y registro de datos de beneficiario(s) final(es) de personas y estructuras jurídicas.
	Circular N°49 que ordena y sistematiza las instrucciones de carácter general impartidas por la UAF a los Sujetos Obligados de informar, y Circular N°59 que actualiza algunas de sus disposiciones.
	Circular N°60 que actualiza listado de resoluciones de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que deben ser revisadas por los Sujetos Obligados, Unidad de Análisis Financiero.
Ley 20.950	Autoriza emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias.
DFL N°3	Ley General de Bancos, disposiciones indicadas en el artículo 2.
Ley 19.946	Ley de Protección al Consumidor
Ley 19.928	Ley sobre protección de la vida privada (protección de datos personales).
Ley 19.913	Crea la UAF y modifica disposiciones en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
Ley 20.393	Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas frente a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, entre otros delitos detallados en esta
Ley 18.046	Ley de Sociedad Anónimas



## 2.5 Riesgo y Cumplimiento

Mercado Pago cuenta con un área de Riesgo y Cumplimiento, cuyo principal objetivo es velar por el cumplimiento de las distintas leyes y normas sectoriales dictadas por la CMF, identificando, midiendo, controlando y reportando oportunamente los ámbitos de riesgos para su correcta evaluación y gestión en los procesos de decisión de las instancias de gobierno correspondientes, tales como Comités o Directorio. Dentro de sus funciones, se encuentran asegurar el cumplimiento de las regulaciones aplicables y de las obligaciones de reporte que le corresponden a distintas áreas de la compañía, acompañar en la implementación de nuevas regulaciones que impactan a los productos y/o servicios ofrecidos por la compañía, establecer la relación con CMF en cuanto a supervisor y regulador financiero en Chile, coordinando las respuestas a los distintos requerimientos de información que surgen de esta relación de supervisión. En el ámbito de riesgo, la Sociedad mantiene un programa de gestión de riesgos con el objetivo de acompañar a las distintas áreas en la identificación de estos y en la definición de sus medidas de control. Para dar cumplimiento a este programa se han establecido distintas materias de gestión tales como: evaluación de riesgos y controles, gestión de incidentes y pérdidas operacionales y el monitoreo y reporte de indicadores claves de riesgo.

En relación a lo anterior, durante el año 2022 se creó como instancia de gobierno y de reporte del área, el Comité de Riesgo y Cumplimiento y Ciberseguridad con el objeto de identificar e informar de forma coherente y permanente los diferentes ámbitos en materia de riesgos no financieros y financieros, incluyendo los de continuidad de negocio y de ciberseguridad, permitiendo una visión unificada e integral de los mismos para facilitar su seguimiento por las distintas instancias de gobierno.

En materia de Cumplimiento regulatorio, durante 2022 se puso énfasis en el seguimiento de los diferentes planes de acción e implementaciones para dar cumplimiento a las exigencias regulatorias relevadas por la obtención de la licencia de "Empresa Operadora de Tarjetas de Pago", de manera de acompañar al negocio en su cumplimiento; y la generación y formalización de la reportería requerida como parte integrante de las interacciones con el regulador.

En lo referido a riesgo no financiero, se formalizó la estructura documental del área, estableciendo políticas, metodologías y manuales de gestión. Además, se siguió desarrollando la evaluación de riesgos de nuevos productos y servicios, se comenzó a desarrollar las evaluaciones de riesgos y controles con sus respectivos mapas de calor. Adicionalmente, se fortaleció el proceso de gestión de incidentes, en particular para aquellos relevantes.

#### 2.6 AML

Mercado Pago cuenta con un programa de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la no Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que permite administrar, prevenir, detectar y reportar los riesgos asociados a las actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva, siguiendo los lineamientos normativos vigentes.

Dentro de los principales desafíos que tuvo la organización durante el año fue mantener en forma



adecuada y dando seguimiento a (i) su programa para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la no Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el que establece las políticas y procedimientos aplicables en la materia; (ii) la aplicación de una adecuada Política de Conocimiento del Cliente (KYC) que considere lo estipulado por la Unidad de Análisis Financiero en sus Circulares N° 49, 57 y 59, y por la CMF conforme a su normativa, y; (iii) su proceso de monitoreo de operaciones inusuales, capacitaciones para los colaboradores y definición de flujos de registro y reportería hacia el regulador ante casos sospechosos.

Mercado Pago se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Supervisadas por la Unidad de Análisis Financiero, siendo considerada como Sujeto Obligado.

# PROPIEDADESY ACCIONES

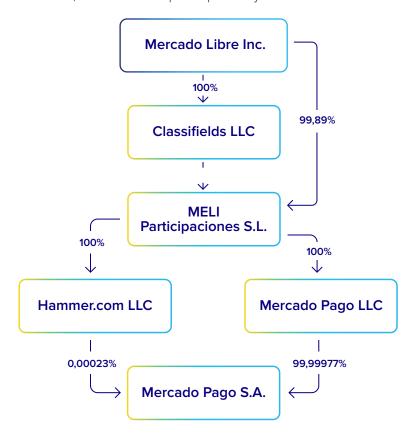
#### a) Control:

Al 31 de diciembre de 2022, MercadoPago S.A. es controlada en un 99,99% por Mercado Pago LLC, la que a su vez es controlada en un en un 100% por Meli Participaciones S.L. la que a su vez es controlada en un 99,89% por MercadoLibre Inc, sociedad que cotiza en la bolsa de Nasdaq de Estados Unidos de América.

#### b) Accionistas:

Al 31 de diciembre de 2022 los accionistas de la Sociedad son:

Mercado Pago LLC con un 99,99977% de la participación y con 5.982.957 acciones Hammer.com LLC con un 0,00023% de la participación y con 14 acciones





#### c) Capital;

Al 31 de diciembre de 2022, el capital suscrito y pagado de la Sociedad es de CLP \$5.982.971.000, dividido en 5.982.971 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

#### d) Política de Dividendos;

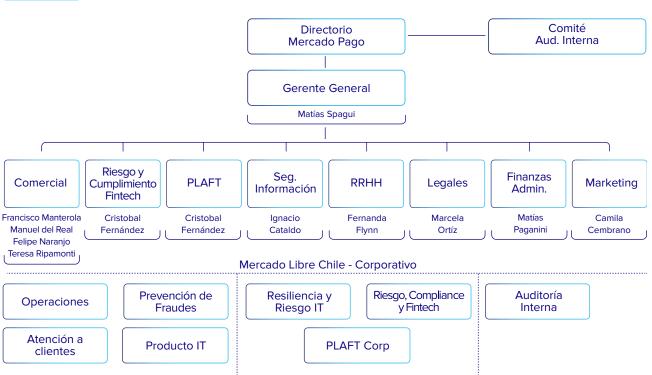
Si la Sociedad tuviere pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio serán destinadas primeramente a absorberlas. Si hubiere pérdida en el ejercicio, ella será absorbida con las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, si las hubiere. Una vez resueltas las situaciones anteriores, la junta de accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas a repartir como dividendo en dinero entre sus accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de los dividendos. Salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, el total de los dividendos en dinero no podrá ser inferior al treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. En todo caso, el directorio, podrá, bajo la responsabilidad personal de los directores que concurran al acuerdo respectivo, distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubieren pérdidas acumuladas.

#### e) Participación en la propiedad de directores y ejecutivos principales.

No existe participación de parte de los directores ni de los ejecutivos principales en la propiedad de la Sociedad.

# ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

# 4.1 Organigrama





#### 4.2 Directorio

Mercado Pago cuenta con un Directorio compuesto por cinco miembros elegidos por los accionistas. Los miembros actuales del directorio, por tanto, son los siguientes:

Osvaldo Rafael Gimenez Alan Meyer Paula Arregui Alejandro Melhem Andrés Anavi

El Directorio de Mercado Pago, además de cumplir con las normas legales vigentes en Chile y con las más exigentes normas de ética y valores que representan a la empresa, sus miembros deben ser el más alto reflejo de dicha conducta, todos los cuales deben cumplir el Código de Ética de la Empresa.

# 4.3 Ejecutivos Principales

MATÍAS SPAGUI	Payments Sr Director
JAVIER ALFONSO PEREZ	Field Marketing Manager
FELIPE NARANJO	Payments Sr Manager
MANUEL DEL REAL	Big Sellers Sr Manager
MARÍA TERESA RIPAMONTI	Core Payments Sr Manager
FERNANDO MANTEROLA	Longtail Acquisition Manager
IGNACIO ATALDO VON BOHLEN	CS Manager
CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARTICORENA	Risk and Compliance Sr Manager



# 4.4 Diversidad

## Número de personas por género:

	Hombres	Mujeres
Directorio	4	1
Gerencia	12	3
Organización	24	28

## Número de personas por nacionalidad:

	Nacionales	Extranjeros
Directorio	1	4
Gerencia	11	4
Organización	47	5

## Número de personas por rango de edad:

	Menos de 30	Entre 31 y 40	Entre 41 y 50	Entre 51 y 60	Entre 61 y 70	Más de 70
	años	años	años	años	años	años
Directorio		2	2	1		
Gerencia		14	1			
Organización	18	32	2			

## Número de personas por antigüedad:

	Menos de 3 años	,	Más de 6 años y menos de 9	Más de 9 años y menos de 12	Más de 12 Años
Directorio	1		4		
Gerencia	11	3	1		
Organización	42	10			



# → INFORMACIÓN SOBRE HECHOS ESENCIALES

- (i) Con fecha 27 de enero de 2022, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, en calidad de hecho esencial, que la Sociedad y Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, en su carácter de Administradora del Fondo de Inversión Activa Mercado Pago celebraron el primer contrato de cesión de los créditos correspondientes a los derechos de cobro que la Sociedad es titular en contra de Transbank según el Contrato de Conexión a la Red Transbank para la Operación de Tarjetas de Pago. El hecho esencial informaba que en virtud del primer contrato de cesión, la Sociedad cedió inicialmente al fondo créditos un monto total de \$15.559.404.541.
- (ii) Con fecha 11 de febrero de 2022, mediante Resolución Exenta N° 1.175, la Comisión para el Mercado Financiero, aprobó la reforma introducida a los estatutos de MercadoPago S.A., acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2021 en que se acordó por unanimidad aumentar su capital social y consecuentemente modificar los artículos quinto permanente y primero transitorio de sus estatutos, la que se encuentra sujeta a la autorización respectiva por parte de esa Comisión.
- (iii) Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante Resolución Exenta N° 5.168, la Comisión para el Mercado Financiero, aprobó la reforma introducida a los estatutos de MercadoPago S.A., acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2022 en que se acordó por unanimidad aumentar su capital social y consecuentemente modificar los artículos quinto permanente y primero transitorio de sus estatutos.
- (iv) Con fecha 6 de diciembre de 2022 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, el acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de MercadoPago S.A. celebrada con fecha de 30 de noviembre de 2022, en que se acordó por unanimidad de los accionistas la fusión de MercadoPago S.A. con la sociedad Red Procesadora, en virtud de la cual MercadoPago S.A. será el sucesor y continuador legal de Red Procesadora.



# DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los directores de la Sociedad y el Gerente General, firmantes de esta declaración, se hacen responsables bajo juramento de la veracidad de toda la información incorporada en la presente Memoria Anual.

Cargo	Nombre	Firma
		DocuSigned by:
Presidente	Osvaldo Gimenez	Osvaldo Gimenez
		DocuSigned by:
Director	Andrés Anavi	agaf5215ECBC4CA
		DocuSigned by:
Director	Alejandro Melhem	llyandro Melliem 180677FA4EAE4E4
Director	Alan Meyer	DocuSigned by: 8030188C4C2F47D
		DocuSigned by:
Director	Paula Arregui	Paula Arregui
		DocuSigned by:
Gerente General	Matías Spagui	Matías Spagui DD285C05C40A4AD



# ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS